

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1622735-576HM-V5NV3-VL1QS-BA84B72EBA-C125B564C-1B33DEA873CE79E40D6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### DECCIÓN DE PERSONAL REF. FD: 2020/280

#### DECRETO

**Visto** el expediente para la contratación de personal temporal en la modalidad de obra o servicio determinado a jornada completa con destino a varios servicios del Ayuntamiento de Ponferrada, dimanantes de la resolución de 10 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención **directa inicial de 170.000 €**, al Ayuntamiento de Ponferrada, para la contratación de personas **desempeadas y beneficiarias DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA** para la realización de obras y servicio de interés general y social (excyl-2020).

Visto que por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 29 de septiembre de 2020 se acuerda la extinción del contrato suscrito con DOÑA MARLENE ALVAREZ RODRÍGUEZ, por no superar el periodo de prueba, al amparo del artículo 49.1.b) del Estatuto de los Trabajadores.

Visto que habiéndose agotado la bolsa de empleo de prueba y considerando el punto primero apartado cuarto de la Resolución de 17 de abril del Presidente del servicio Público de Empleo, en virtud del cual " si antes de completar el periodo de contratación de 180 días, alguno de los contratos se extinguiera, la entidad podrá contratar a otra persona que cumpla los requisitos establecidos en esta resolución en sustitución de aquella que causó baja. La sustitución debe producirse en el plazo de un mes. Si no se produjera la sustitución o cuando, aun habiéndose reproducido esta, la suma de los distintos periodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese inferior a 120, se procederá a la cancelación total de la financiación. En caso contrario, cuando fuese igual o superior a 120 días e inferior a 180, se procederá a la reducción de la financiación concedida por importe proporcional al periodo de tiempo no cubierto por ningún trabajador".

Visto que obra en el expediente informe favorable de los servicios económicos municipales de fecha 5 de octubre de 2020.

**Resultando** que mediante resolución de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 7 de octubre de 2020, se acordó solicitar al ECYL la **Oferta Genérica** en demanda de **1 contrato laborales temporal** para las categoría de Peón Forestal atendiendo a los requisitos y condiciones de la convocatoria, remitiendo al menos tres candidatos/as por puesto de trabajo ofertado, con quienes la Comisión de Selección que determine el Ayuntamiento, realizará la selección final de los trabajadores, de entre los candidatos enviados por la oficina de empleo, mediante una entrevista personal, relacionada con los perfiles del puesto de trabajo ofertado, para un periodo de tiempo de

Núm. plazas	Área	Categoría profesional	Destino
1	Medio Ambiente	Peón Forestal	Medio Ambiente

Resultando que remitida la relación de aspirantes a cada una de las plazas solicitadas, esta Concejalía en uso de sus atribuciones por la presente **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Declarar admitidos/as a los relacionados en los ANEXOS adjuntos a esta resolución, para realizar la entrevista individualizada con cada uno de los aspirantes, en el día 22 de octubre de 2020 , a las 9:00horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de considerar admitida cualquier otra oferta remitida por el EcyL, con posterioridad a esta resolución.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D Carlos Martínez Álvarez

Vocales: Doña Carmen Gundín Díez  
D Javier Ferrero Weruaga  
D Pablo Reguera Vidal

Secretario: D Manuel Cuadrado García

Así lo ordena, manda y firma, el Concejal Delegado de Personal, en Ponferrada, a (fechado y firmado digitalmente en el encabezado)

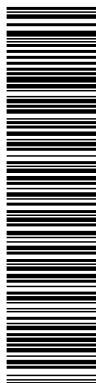
**EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL**

**ANTE MI: EL SECRETARIO,**

Código para validación: **576HM-V5NV3-VL1QS**  
 Fecha de emisión: **21 de Octubre de 2020 a las 13:35:18**  
 Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 21/10/2020 13:04  
 2.- Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, Transportes y Movilidad del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 21/10/2020 13:28

**FIRMADO**  
 21/10/2020 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1622735-576HM-V5NV3-VL1QS BEA81B72EBAAC125B5654C1B33DEA873CE79E40D6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### SECCIÓN DE PERSONAL

OFERTA N.º: **08/2020/13180** (PEÓN FORESTAL/MEDIOAMBIENTAL)

**1 PEÓN FORESTAL/MEDIOAMBIENTAL** (destino MEDIOAMBIENTE) (**22 de octubre, jueves, 9:00 h. Salón de sesiones**)

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CARBALLO RODRIGUEZ, JORGE	***2633**
GABARRI JIMENEZ, MANUEL	***9032**
GARRALAGA DE LA PUENTE, EVA BELEN	***2977**
GONZALEZ CORRAL, JOSE ANTONIO	***7669**
SANCHEZ SUANCES, GEMMA	***4141**
VEGA DE LA CRUZ, MANUEL	***2957**

En Ponferrada, a (fechado y firmado digitalmente en el encabezado)

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL;

Fdo.: José Antonio Cartón Martínez